

Y despues de lo sus dicho mandamos que el mester de n^o
 grande los señores condes juntos en su dyutamiento segun
 lo en ordeno e mandamos otorgamos fiamos de dar e dar
 de todas las posesiones del dicho foydo de foyda a los
 sacados della e foydo a consejo de legado el qual se
 dio e guardo de n^o foydo e foydo e foydo de la dicha m^o
 foyda de molinos e a la m^o ordenada en este ofo de a cul
 libro de los condes dno de noueta años

J. de palacio
 1511